

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2004.

VISTO:

La nota del Departamento de Enfermería adjuntando la solicitud del Prof. Pedro VENEGAS de renovación de su cargo de Profesor Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que el 09.11.04 vence el período de designación del Prof. *Pedro VENEGAS* como *Profesor Adjunto Ordinario*, dedicación *Semi-Exclusiva*, en la cátedra *ENFERMERIA QUIRURGICA*, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el Estatuto de la Universidad establece en su art.20° que finalizado el término de 7 años podrá renovar por 7 años más sin concurso, con la aprobación de las 2/3 partes de los miembros presentes del Consejo Académico.

Que los profesores ordinarios serán nombrados por el Consejo Académico de cada Facultad.

Que a tales efectos deberá contar con la aceptación del docente involucrado.

Que el tema fue tratado en la V Sesión Ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

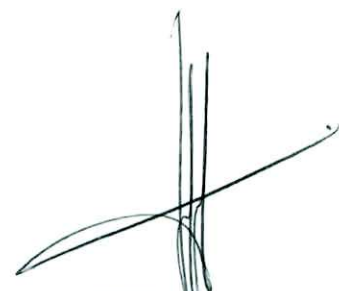
Art.1°) Renovar la designación del Profesor *Pedro VENEGAS* (DNI.N°18.674.063) como *Profesor Adjunto Ordinario*, dedicación *Semi-Exclusiva*, en la cátedra *ENFERMERIA QUIRURGICA*, Sede *Comodoro Rivadavia* por el período de 7 años *a partir del 10.11.04* o hasta la sustanciación del respectivo concurso de Profesor Ordinario, lo que primero ocurriese.

Art.2°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 70°, inciso 12° del Estatuto de la Universidad.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCION CAFCN N°564/04


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Farm. EDGARDO J. SAAYEL
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES